

lo que lo anulamos y, en su lugar reconocemos y también declaramos la pervivencia absoluta de la segunda expresada Orden. Sin declaración especial respecto a las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.
Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

ORDEN de 5 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 15.879.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número de 15.879, promovido por la «Junta de Aguas de La Plana», contra resolución de este Departamento de 21 de septiembre de 1964, desestimatoria del recurso de alzada sobre concesión de aguas, deducido en impugnación de acuerdo de la Comisaría de Aguas del Júcar, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 1 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación formulada por el Abogado del Estado de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo objeto de estos autos y también el recurso mismo, interpuesto por la representación procesal de la «Junta de Aguas de La Plana» contra los determinados particulares de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de septiembre de 1964, analizadas en el cuerpo de esta sentencia, debemos declarar como declaramos, que los aludidos extremos son conformes a Derecho, por lo que quedan subsistentes en toda su integridad; absolviendo de la demanda a la Administración del Estado; sin pronunciamiento especial sobre las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.
Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 5 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 14.888

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.888, promovido por don Arturo López Damas, contra resolución de este Departamento de fecha 30 de abril de 1964, que estimó el recurso de alzada interpuesto contra la sanción decretada por el Gobernador civil de Huelva en 15 de noviembre de 1963 contra don Carmelo Garrido Enamorado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 14 de octubre de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado y estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo López Damas, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de abril de 1964, la debemos anular y anulamos, por estimar que no se ajusta a Derecho y en su lugar declaramos válida y subsistente la del Gobernador civil de Huelva de 15 de noviembre de 1963, con todas sus legales consecuencias; sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.
Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y acondicionamiento del saneamiento de San Felíu de Guixols (Gerona)», a don Ramón García Hernández.

Este Ministerio con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y acondicionamiento del saneamiento de San Felíu de

Guixols (Gerona)», a don Ramón García Hernández, en la cantidad de 5.354.200 pesetas, que representa el coeficiente 0,8499984864 respecto al presupuesto de contrata de 6.299.070,04 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Conducción de aguas para el abastecimiento de Malagón (Ciudad Real)», a «Constructora Alcarreña, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas para el abastecimiento de Malagón (Ciudad Real)», a «Constructora Alcarreña, S. A.», en la cantidad de 6.873.000 pesetas, que representa una baja de 2.872.238,20 pesetas y un coeficiente de 0,7052675223 respecto al presupuesto de contrata de 9.745.238,20 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento de agua a Madrid, sistema Oeste, primera parte, fase urgente, desde el río Alberche», a «Agromán, Sociedad Anónima Empresa Constructora».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Adjudicar las obras del «Abastecimiento de agua a Madrid, sistema Oeste, primera parte, fase urgente, desde el río Alberche», a «Agromán, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 953.286.724 pesetas, en las condiciones que fueron recogidas en la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1965, y que han sido aceptadas por dicha Empresa.

2.º El plazo de ejecución de las obras terminará el día 1 de mayo de 1967, con independencia del tiempo que pueda requerirse para la firma de la escritura correspondiente y para fijar aquellos precios unitarios afectados por las citadas condiciones aceptadas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido legalizada a favor de don Leonardo López Garrido la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona marítimo terrestre de la playa de Punta Umbria (Huelva).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Leonardo López Garrido la ocupación de una parcela de unos 164,72 metros cuadrados, situada en la zona marítimo terrestre, en término municipal de Punta Umbria (Huelva), playa del mismo nombre, así como las obras construídas, consistentes en parte de un bar-restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.